

RAMO	NUMERO POLIZA	VTO. ANUAL	AGENTE	ASEGURADOR
ACCIDENTES	2.005.865	01-01	2385 3003	FIATC - MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

SUPLEMENTO ADICIONAL Nº. 2 EFECTO 05 MARZO 14 A LAS 12 HORAS  
MOTIVO DE ESTE SUPLEMENTO DUPLICADO POR EXTRAVIO DEL ORIGINAL

**TOMADOR DEL SEGURO:** TALLERES PALAUTORDERA, S.A. N.I.F - A08869042  
DOMICILIO: FONT DEL BOSC PG.MOLI PLANES 08470 SANT CELONI  
DOMICILIO DE PAGO DE LAS PRIMAS: EL DEL ASEGURADOR

**ASEGURADO:**

LOS EMPLEADOS DEL TOMADOR DEL SEGURO DADOS DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

**BENEFICIARIO/S:**

LOS LEGITIMOS HEREDEROS DEL ASEGURADO SALVO QUE EN EL CON--  
VENIO SE INDIQUE LO CONTRARIO.

**GARANTIAS Y SUMAS ASEGURADAS**

POR PERSONA.

MUERTE DERIVADA DE ACCIDENTE LABORAL O ENFERMEDAD PROFESIONAL.	25.040,25	EUR.
INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA DERIVADA DE ACCIDENTE LABORAL O ENFERMEDAD PROFESIONAL.	19.674,60	EUR.
GRAN INVALIDEZ DERIVADA DE ACCIDENTE LABORAL O ENFERMEDAD PROFESIONAL.	28.199,75	EUR.

NUMERO DE PERSONAS ASEGURADAS : 23

**DESCRIPCION DEL RIESGO:**

INDEMNIZAR A LAS PERSONAS ASEGURADAS CONTRA LOS RIESGOS PREVISTOS Y POR LAS SUMAS GARANTIZADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES. PRIMA NETA ANUAL POR ASEGURADO 18,04 -MINIMA ANUAL-

PRIMA ANUAL - 414,92 EUROS + IMPUESTOS  
LA EMPRESA TOMADORA SE HALLA ADHERIDA AL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS SIDEROMERLURGICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.COD/0802545

Las partes contratantes convienen que, a partir de la fecha de efecto del presente suplemento, las Condiciones Particulares de la póliza se entenderán modificadas en los términos que se indican en el mismo, los cuales sustituyen o confirman los anteriormente pactados. No sufren variación las cláusulas o condiciones del contrato restantes. La falta de datos en alguna casilla de este impreso significará que no se introduce modificación alguna en el concepto a que se refiere.

Hecho por duplicado en Barcelona, a 05.03.14

EL TOMADOR DEL SEGURO

EL ASEGURADOR

**FIATC**

Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija



EJEMPLAR PARA EL TOMADOR DEL SEGURO

POLIZA : 30.2005865  
TOMADOR: TALLERES PALAUTORDERA, S.A.  
AGENTE : 2.385/ 3.003

SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO

HOJA ANEXA A LAS CONDICIONES PARTICULARES

DEFINICIONES:

COMO AMPLIACION A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO PRELIMINAR DE LAS CONDICIONES GENERALES, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

-ACCIDENTE: SE ENTIENDE POR ACCIDENTE TODA LESION CORPORAL QUE EL TRABAJADOR SUFRA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA.

-ACCIDENTE LABORAL: SE ENTIENDE POR ACCIDENTE LABORAL TODA LESION CORPORAL QUE EL TRABAJADOR SUFRA CON OCASION O POR CONSECUENCIA DEL TRABAJO QUE EJECUTE POR CUENTA AJENA.

EXPRESAMENTE MERECE LA CALIFICACION LEGAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO, EL ACCIDENTE IN ITINERE, ES DECIR, EL OCURRIDO AL TRABAJADOR AL IR O AL VOLVER DEL LUGAR DE TRABAJO, SIEMPRE QUE SIGA EL TRAYECTO HABITUAL, EMPLEANDOSE UN MEDIO DE TRANSPORTE NORMAL, DURANTE EL TIEMPO HABITUAL Y SIN REALIZAR ACTOS IMPRUDENTES O TEMERARIOS QUE ROMPAN EL NEXO CAUSAL ENTRE LESION Y TRABAJO.

-INVALIDEZ: LA INVALIDEZ ES LA SITUACION, TEMPORAL O PERMANENTE, DE DISMINUCION O ANULACION DE LA CAPACIDAD LABORAL EN LA QUE PUEDE ENCONTRARSE EL TRABAJADOR.

-INVALIDEZ PERMANENTE: ES AQUELLA SITUACION DE DURACION ILIMITADA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL TRABAJADOR QUE, TRATADO MEDICAMENTE, PRESENTA REDUCCIONES ANATOMICAS O FUNCIONALES GRAVES PREVISIBLEMENTE DEFINITIVAS QUE SUPONEN LA DISMINUCION O LA ANULACION DE LA CAPACIDAD LABORAL.

LA INVALIDEZ PERMANENTE PUEDE SER CALIFICADA EN UNO DE ESTOS GRADOS:

PARCIAL PARA LA PROFESION HABITUAL, CUANDO PRODUZCA UNA DISMINUCION NO INFERIOR AL 33% DEL RENDIMIENTO NORMAL PARA LA PROFESION, SIN IMPEDIR AL TRABAJADOR LA REALIZACION DE LAS TAREAS FUNDAMENTALES DE LA MISMA.

TOTAL PARA LA PROFESION HABITUAL, CUANDO INHABILITE AL TRABAJADOR PARA REALIZAR TODAS O LAS TAREAS BASICAS DE DICHA PROFESION, SIEMPRE QUE PUEDA DEDICARSE A OTRA DISTINTA.

ABSOLUTA PARA TODO TRABAJO, QUE INHABILITE AL TRABAJADOR POR COMPLETO PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO.

EL TOMADOR DEL SEGURO

EL ASEGURADOR  
FIATC  
Mutua de Seguros y  
Reaseguros a Prima Fija



1/3



POLIZA : 30.2005865  
TOMADOR: TALLERES PALAUTORDERA, S.A.  
AGENTE : 2.385/ 3.003

SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO

HOJA ANEXA A LAS CONDICIONES PARTICULARES

GRAN INVALIDEZ, SITUACION DE INCAPACIDAD PERMANENTE QUE, ADEMAS DE IMPEDIR A QUIEN LA SUFRE, EL TRABAJO LE INHABILITA PARA REALIZAR LOS ACTOS MAS ESENCIALES DE LA VIDA(VESTIRSE, DESPLAZARSE, COMER, ETC.), PRECISANDO PARA EJECUTARLOS LA ASISTENCIA DE OTRA PERSONA.

PAGO DE INDEMNIZACIONES:

PARA HACER EFECTIVA LA INDEMNIZACION ASEGURADA, SERA INDISPENSABLE QUE EL TOMADOR DEL SEGURO ACREDITE MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PERTINENTE, LO SIGUIENTE:

- QUE EL ASEGURADO ESTE DADO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE.
- QUE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO SE DERIVE DE UN SUPUESTO AMPARADO POR EL CONTRATO.
- QUE LA CONSECUENCIA DEL SINIESTRO SEA UN RIESGO ASEGURADO POR LA PRESENTE POLIZA.
- QUE LA INVALIDEZ HAYA SIDO RECONOCIDA, EN EL GRADO QUE CORRESPONDA, MEDIANTE RESOLUCION DEL ORGANISMO OFICIAL COMPETENTE EN CADA MOMENTO.

INCOMPATIBILIDAD DE INDEMNIZACIONES:

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EN CASO DE QUE LA POLIZA ASEGURE INDEMNIZACIONES PARA DISTINTOS GRADOS DE INVALIDEZ PERMANENTE, EL ASEGURADOR INDEMNIZARA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR UN MISMO SINIESTRO, LA CANTIDAD PREVISTA PARA LA CLASE DE INVALIDEZ QUE SE RECONOZCA AL ASEGURADO, AUNQUE EN EL CONTRATO SE ASEGUREN TAMBIEN INDEMNIZACIONES PARA INVALIDECES DE MENOR GRADO.

VIGENCIA DE LA COBERTURA:

LA COBERTURA OTORGADA POR LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA A LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL TOMADOR DEL SEGURO

EL ASEGURADOR  
FIATC  
Mutua de Seguros y  
Reaseguros a Prima Fija



POLIZA : 30.2005865  
TOMADOR: TALLERES PALAUTORDERA,S.A.  
AGENTE : 2.385/ 3.003

SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO

HOJA ANEXA A LAS CONDICIONES PARTICULARES

REGULARIZACION DE LA PRIMA:

LA PRIMA NETA A SATISFACER POR EL TOMADOR DEL SEGURO, SE CONSIDERA PROVISIONAL Y SE REGULARIZARA AL FINALIZAR CADA ANUALIDAD DE SEGURO, DE ACUERDO CON EL NUMERO DE EMPLEADOS QUE FIGUREN EN LOS BOLETINES MENSUALES TC-2 DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL.

EL TOMADOR DEL SEGURO VIENE OBLIGADO A REMITIR AL ASEGURADOR FOTOCOPIA DE DICHS BOLETINES, PUDIENDO ACEPTAR EL ASEGURADOR DECLARACION FORMULADA POR EL TOMADOR DEL SEGURO, EN EL QUE CONSTEN EL NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS DE CADA MES DE LOS COMPRENDIDOS EN EL PERIODO A REGULARIZAR.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL PLAZO PARA REMITIR AL ASEGURADOR LA DOCUMENTACION INDICADA, PARA PODER PRACTICAR LA REGULARIZACION ANUAL DE LA POLIZA, QUEDA FIJADO EN UN MAXIMO DE 60 DIAS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. SI PASADO DICHO PLAZO EL ASEGURADOR NO HA RECIBIDO DICHA DOCUMENTACION, LOS EFECTOS DEL SEGURO QUEDARAN AUTOMATICAMENTE EN SUSPENSO EN CASO DE SINIESTRO, NO RECOBRANDO EL TOMADOR DEL SEGURO TODOS SUS DERECHOS HASTA LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA EN QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS DOCUMENTOS INDICADOS.

LA REGULARIZACION SE EFECTUARA ANUALMENTE EN BASE A LA SUMA DE LOS EMPLEADOS COMPRENDIDOS EN CADA UNO DE LOS BOLETINES MENSUALES MODELO TC-2, DIVIDIENDO DICHA SUMA POR EL NUMERO DE MESES OBJETO DE LA REGULARIZACION, Y MULTIPLICANDO EL RESULTADO OBTENIDO, POR LA PRIMA NETA ANUAL ESTABLECIDA EN POLIZA POR ASEGURADO. DE LA PRIMA NETA DEFINITIVA ASI OBTENIDA, SE RESTARA LA PROVISIONAL ABONADA POR EL TOMADOR DEL SEGURO, EFECTUANDO EL ASEGURADOR, POR LA DIFERENCIA, UN RECIBO A CARGO DE LA EMPRESA O UN EXTORNO DE PRIMA SEGUN PROCEDA.

VIGENCIA DE LAS CONDICIONES GENERALES:

SON DE APLICACION LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO QUE NO ESTEN EN CONTRADICCION CON LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES.

EL TOMADOR DEL SEGURO

EL ASEGURADOR  
FIATC  
Mutua de Seguros y  
Reaseguros a Prima Fija



3/3



Data	Clau oficina	Oficina	Timestamp	Referència única
02-01-2019	901	SANT CELONI	2019-01-02-16.10.02.901144	302005865
Nom del creditor				Referència del càrrec
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS				00300020058650000009569149000355568
Identificació del creditor		Nom de l'últim creditor		
ES73000G08171407				
Nom del deutor			Nom de l'últim deutor	Banc creditor
TALLERES PALAUTORDERA,S.A.				0081-1602
Seguro de INDIVIDUAL Ramo 30 Rbo. 9569149 Gestor 26881 Nif tomador A08869042 Per. 01-01-2019 A 01-01-2020 / anual				
Import en EUR	Comissió en EUR	Valoració		
438,84	0,00	02-01-2019		
IBAN				
ES43 0081 0082 2000 0124 7429				



TALLERES PALAUTORDERA, S.A.

PG INDUSTRIAL MOLÍ DE LES PLANES, - S N

08470 SANT CELONI (BARCELONA)

00 0000

Document obtingut electrònicament.  
Vàlid, llevat discordança amb els registres del Banc.